



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de agosto de 2016.

RESOLUCION FG N° 76 /2016

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 Orgánica del Ministerio Público -conforme texto ley 5454-, la Ley N° 70, la Ley N° 5495, la Ley N° 2095 (t.o. Ley N° 4764), la Resolución FG N° 35/2016 y la Actuación Interna FG N° 30-00023292 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, el Ministerio Público tiene autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, este Ministerio Público Fiscal ha instrumentado con éxito, desde la formulación del presupuesto 2008, algunas de las herramientas más útiles para la optimización de la formulación presupuestaria, combinando la técnica del presupuesto base cero con la técnica del presupuesto por programas.

Que, la Ley N° 5495 fijó el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2016.

Que, el artículo 5 de la Ley N° 70 establece que *"para presupuestar o realizar gastos del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires, se debe cumplir con lo dispuesto por esta Ley y las reglamentaciones y normas que se dicten en su consecuencia"*.

LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

Que, por su parte, el artículo 15 de la citada Ley determina que *"en cada jurisdicción y entidad integrante del Sector Público, funcionan una o varias oficinas encargadas de diagnosticar, formular, controlar y evaluar los programas y proyectos de su competencia"*.

Que, el artículo 28 del mismo plexo normativo sostiene que *"en cada jurisdicción y entidad funciona un servicio administrativo financiero a cuyo cargo están las siguientes tareas: (...) Preparar el anteproyecto de presupuesto. Registrar todas las transacciones económico – financieras y elaborar los estados contables (...) Intervenir en la gestión de compras"*.

Que, el artículo 12 de la Ley N° 2095 establece que *"Cada Unidad ejecutora de programas o proyectos elaborará un Plan Anual de Compras y Contrataciones. Dicho plan debe prever los bienes y servicios que se requerirán durante el ejercicio presupuestario, ajustado a la naturaleza de sus actividades y a los créditos asignados en la Ley de Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*. Asimismo, conforme surge del reglamento Res. CCAMP 53/2015 *"la aprobación será dispuesta por el/la Fiscal General, el/la Defensor/a General, el/la Asesor/a General Tutelar y la CCAMP, respectivamente"*.

Que, mediante Resolución FG N° 35/2016, se aprobó el Plan Anual de Compras 2016 de este Ministerio Público Fiscal.

Que, en tal inteligencia, el Departamento de Compras y Contrataciones conjuntamente con el Departamento de Presupuesto y Contabilidad han elevado un proyecto de Plan Anual de Compras actualizado correspondiente al ejercicio 2016 consignando modificaciones de conformidad con el detalle de fs. 50 vta.

Que, el devenir administrativo y los nuevos requerimientos proyectados para el Ministerio Público Fiscal tornan necesario modificar el Plan Anual de



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Compras aprobado mediante la Resolución FG N° 35/2016 de conformidad al Anexo I que se aprueba por la presente.

Que a fs. 56/57, el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante el Dictamen DAJ N° 628/16, tomó la intervención de su competencia, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en los artículos 18 inc. 1º, 21 inc. 4º, 22, 23, concordantes de la Ley N° 1903 -conforme texto ley 5454-, el artículo 12 de la Ley 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15 y la Resolución FG N° 216/15;

Por ello;

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO
A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

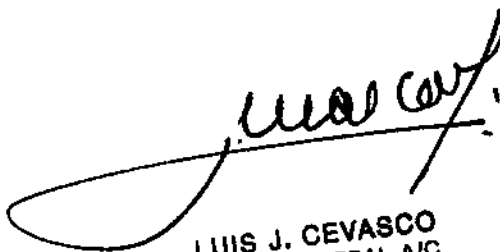
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el "Plan Anual de Compras 2016" de este Ministerio Público Fiscal, aprobado mediante Resolución FG N° 35/2016, de conformidad con el detalle que surge del Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, publíquese en la página de internet de este Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, a la Oficina de Gestión Pública (OGEPU), a la Secretaría de Coordinación Administrativa, al Departamento de Planificación Presupuestaria y de Gestión, al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, a la Unidad Operativa de

Adquisiciones, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FG N° 76 /2016

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Cevasco', written over a horizontal line.

**LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C**



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

ANEXO I – RESOLUCIÓN FG N° 46 /16

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - Programa 30				
Cuenta			Plan Anual de Compras 2016	
Inc.	Ppat.	Parc.	OBJETO DEL CONTRATO	
			Estimado total (\$)	
2			BIENES DE CONSUMO	\$ 833.966,00
2	9	*	Otros bienes de consumo	\$ 833.966,00
2	9	6	Repuestos y accesorios (1)	\$ 833.966,00
3			SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 5.936.883,90
3	1	*	Servicios básicos	\$ 541.560,12
3	1	4	Teléfonos, telex y telefax (2)	\$ 312.204,12
3	1	5	Correos y telégrafos (3)	\$ 229.356,00
3	2	*	Alquileres y derechos	\$ 1.373.060,00
3	2	1	Alquileres de edificios y locales (4)	\$ 1.373.060,00
3	3	*	Mantenimiento, reparación y limp.	\$ 493.391,60
3	3	1	Mant. y reparación de edificios y locales (5)	\$ 493.391,60
3	4	*	Servicios técnicos y profesionales	\$ 738.346,25
3	4	2	Médicos y sanitarios (6)	\$ 738.346,25
3	5	*	Serv. Empresar. Comerc. y financ.	\$ 2.389.798,33
3	5	3	Imprenta publicaciones y reproducciones (7)	\$ 2.116.785,13
3	5	7	Servicios de acceso a Internet y de streaming (8)	\$ 273.013,20
3	9	*	Otros servicios	\$ 400.727,60
3	9	2	Servicios de Comidas, viandas y refrigerios (9)	\$ 400.727,60
4			BIENES DE USO	\$ 11.757.098,44
4	3	*	Maquinarias y equipos	\$ 8.736.796,59
4	3	2	Equipo de transporte, tracción y elevación (10*)	\$ 4.849.000,00
4	3	6	Equipo para computación (10)	\$ 1.158.770,00
4	3	7	Equipo de oficina y moblaje (11)	\$ 2.729.026,59
4	8	*	Activos Intangibles	\$ 3.020.301,85
4	8	1	Programas de Computación (12)	\$ 3.020.301,85
				\$ 18.527.948,34

Referencias

- (1) Adquisición de cartuchos de toner (AI 30-00022507, \$168.620,00).
Adq. Toner y tinta (AI 30-00025140, \$665.346,00)
- (2) Trunking interconexion telefonica
- (3) Interadministrativo Correo Argentino (AI 19796/11, \$229.356,00)
- (4) Renovación de alquileres Mitre 1725, Jose Leon Suarez 5088, Depósito Magallanes.
- (5) Equipamiento Oficina Central de Identificación (AI 30-00021441, \$493.391,60)
- (6) Servicio de medicina laboral (AI 30-00022090 proceso fracasado, \$574.269,30)
- (7) Suscripciones online de El Dial - Albremática, Abeledo Perrot, Universitas, La Ley, Errepar y Rubinzal Culzoni (AI 30-00023900, \$68.800,00)
- (8) Acceso de datos con acceso a internet. Cablevision ampliacion (AI 30-00012925, \$273.013,20)
- (9) Provisión de botellones de agua para distintas sedes prorroga.

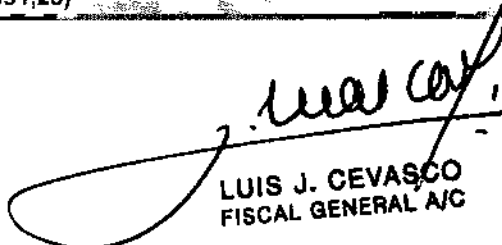
(10*) Adquisición de vehículos y motocicletas para el MPF (AI 30-00024500, \$4.849.000,00)
(10) Discos de 600 GB (12) ,hot-plug (HP), dual-port (DP) / (20) Discos de 300 GB ,hot-plug(HP), dual-port (DP)- (AI 30-00022442 proceso fracasado, \$500.426,40).

Adquisición de Equipamiento Informático para CIJ. (AI 30-00019694 \$656.770,00)

(11) Mobiliarios (AI 30-00024388, \$2.076.901,59). Cajas fuertes (AI 30-00024813, \$573.125,00).
Estanterías (AI 30-00024236, \$79.000,00)

(12) Adq e instalación de una solución informática para la administración de sistemas de gestión bajo las normas ISO-IRAM. Licencias software Jaws para windows, Licencias Fax Server, Licencias UFED Cloud. UFED 4 PC de Cellebrite con licencia Ultimate.UFED CLOUD Analyzer

Licencia Pentaho Enterprise (30-00024972, \$328.755,70) , Licencia COMODO Certificate (AI 30-00023716, \$115.391,25)



LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C